

**PREMIO PROFESOR RICARDO GÓMEZ RIVERO
al Mejor Expediente Académico del Grado en Derecho - UMH**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reconocimiento a la labor desarrollada por el doctor Ricardo Gómez Rivero en la implantación y puesta en funcionamiento de los estudios jurídicos en la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, con el apoyo y el respaldo del Departamento de Ciencia Jurídica, instituyen el premio "PROFESOR RICARDO GÓMEZ RIVERO AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO EN EL GRADO EN DERECHO-UMH".

El profesor Ricardo Gómez Rivero se incorporó al claustro de profesores de la UMH en el otoño de 1997 como catedrático de universidad del área de Historia del Derecho y de las Instituciones. Desde aquella fecha y hasta el año 2016 estuvo vinculado a nuestra institución desarrollando un ambicioso proyecto académico y profesional que ayudaron no solo a la consolidación de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sino también a su proyección nacional e internacional.

En el campo de la investigación desplegó una dilatada carrera que se ha concretado en una densa y fructífera producción científica. Con cinco sexenios de investigación fue merecedor de distinciones de gran prestigio como el Premio Nacional de Historia en 2009 por su colaboración en la obra *El Rey* y el premio iberoamericano Fundación Cortes de Cádiz, obtenido en dos ocasiones por sus monografías sobre Sanción Real (2010) y el Consejo de Estado (2012). Su obra se ha centrado en el campo de la Historia de la Administración Pública en España tanto en su época moderna como contemporánea, siendo su trabajo más relevante *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)* editado por el Centro de Estudios Constitucionales en 1999.

En materia de gestión y vida académica el profesor Gómez Rivero ha participado activamente en el desarrollo de los estudios jurídicos de nuestra universidad. En este sentido, además de la dirección del Departamento que tuteló la puesta en marcha de la licenciatura en Derecho, desempeñó durante un tiempo las funciones de coordinador de esta enseñanza universitaria, contribuyendo a la puesta en funcionamiento de distintas iniciativas claves para la consolidación de nuestras titulaciones de carácter socio-jurídico.

ARTÍCULO 1. OBJETO

El premio "PROFESOR RICARDO GÓMEZ RIVERO al Mejor Expediente Académico del Grado en Derecho - UMH" se concederá a los dos mejores expedientes académicos del Grado en Derecho de la UMH, uno para la modalidad presencial y el otro para la semipresencial.

ARTÍCULO 2. PROCEDIMIENTO

Serán candidatos al premio "PROFESOR RICARDO GÓMEZ RIVERO" todos los estudiantes egresados, matriculados en el grado en Derecho de la UMH en el curso académico anterior, que hayan obtenido, al menos, una nota media de expediente de 7 (Notable)



REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

El presente documento que consta de 1 hojas se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 22/01/2019 con el número 3618
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

En caso de empate de dos o más expedientes académicos del estudiantado de una modalidad, tendrá prioridad quien presente mayor número de créditos calificados con Matrícula de Honor.

Si persistiera el empate, se utilizarán consecutivamente los siguientes procedimientos hasta determinar quién tiene prioridad:

- a) Mayor número de créditos calificados con Sobresaliente.
- b) Menor número de periodos de evaluación utilizados para alcanzar el logro académico.
- c) Mejor calificación obtenida por el alumno en la asignatura de Historia del Derecho.
- d) Si persistiera el empate, podrá otorgarse *ex aequo*

ARTÍCULO 3. NOTA MEDIA

A los efectos de la concesión del premio "PROFESOR RICARDO GÓMEZ RIVERO", se tomará la nota media ponderada según la calificación numérica real que aparece en el expediente académico de cada estudiante, expresándose, en cualquier caso, con dos decimales.

La media del expediente académico se obtendrá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 4. CONCESIÓN

El premio se otorgará de manera conjunta por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche y el Director del Departamento de Ciencia Jurídica de la UMH, a propuesta de los Vicedecanos o Vicedecanas del Grado en Derecho de cada una de las dos modalidades docentes.

El premio tendrá carácter honorífico y consistirá en un diploma acreditativo, expedido por el Decano de la Facultad y el Director del Departamento y una obra personalizada representativa de la labor científica desarrollada por el profesor Ricardo Gómez Rivero en el campo del Derecho.

La entrega del referido galardón se realizará en el marco de la celebración del acto de graduación de la correspondiente promoción académica que organiza la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche en conmemoración de San Raimundo de Peñafort.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, tras su aprobación por la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de fecha diciembre de 2018 y del Consejo del Departamento de Ciencia Jurídica de diciembre de 2018.

UNIVERSITAT
Miguel Hernández
DEPARTAMENTO
DE CIENCIA JURÍDICA



UMH

UNIVERSITAT
Miguel Hernández

FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURÍDICAS
DE ELCHE

Fdo.: Fernando Miró Llinares

Decano de Fac. Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche